

Jueves, 9 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

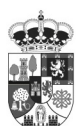
ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de fecha 04 de diciembre de 2024 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.674.576,54 €	99,97%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	16.729.595,26 €	94,63%
1	Gastos del Personal	7.042.239,52 €	39,83%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.990.475,74 €	50,85%
3	Gastos financieros	12.000,00 €	0,07%
4	Transferencias corrientes	684.880,00 €	3,87%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%



Jueves, 9 de enero de 2025

A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	944.981,28 €	5,35%
6	Inversiones reales	944.981,28 €	5,35%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €	0,03%
8	Activos financieros	5.000,00 €	0,03%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS		17.679.576,54 €	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.675.520,52 €	99,94%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	17.615.320,52 €	99,60%
1	Impuestos directos	5.142.500,00 €	29,08%
2	Impuestos indirectos	3.070.000,00 €	17,36%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.163.450,00 €	12,23%
4	Transferencias corrientes	6.479.870,52 €	36,64%
5	Ingresos patrimoniales	759.500,00 €	4,29%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	60.200,00 €	0,34%
6	Enajenación de inversiones reales	30.100,00 €	0,17%



Jueves, 9 de enero de 2025

7	Transferencia de capital	30.100,00 €	0,17%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00 €	0,06%
8	Activos financieros	10.000,00 €	0,06%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		17.685.520,52 €	100,00%

PLANTILLA DE PERSONAL

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación N.º plaza Grupo Adscripción clase categoría escala

Secretario 1 (vacante) A1 Habil. Nac. Superior Secretario.

Interventor 1 (vacante) A1 Habil. Nac. Superior Interventor.

Tesorero 1 A1 Habil. Nac. Superior Tesorera.

Oficial Mayor 1 A1/A2 Habil. Nac. Medio/Superior Oficial Mayor.

Arquitecto 1 A1 Admón Espec. Superior Arquitecto.

Arquitecto Técnico 2 (1 vacante) A2 Admón Espec. Téc. Medio Arquitecto Técnico.

Ingeniero T.Obras P. 2 (1 vacante) A2 Admón Espec. Téc. Medio Ingeniero Técnico.

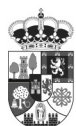
Inspector de Rentas 1 (vacante) * A2 Admón Espec. Téc. Medio Inspector de Rentas.

Asistente Social 1 A2 Admón Espec Tec. Medio Asistente Social.

DUE 1 A2 Admón Gral Téc. Medio DUE.

Técnico Med. Admón Gral 1 A2 Admón Gral Téc. Medio Técn Medio Admón Gral.

Técnico Med.. en Urbanismo 1 (vacante) * A2 Admón Gral Téc. Medio Técn. Medio Urbanismo.



Jueves, 9 de enero de 2025

Técnico Recursos Humanos 1 (vacante) A2 Admón Gral Téc. Medio Téc. Medio Recursos H.

Técnico Biblioteca 1 (vacante) A2 Admón. Especial Téc. Medio Técnico Biblioteca.

Administrativo 17 (2 vacantes)* C1 Admón Gral Administrativo Administrativo.

Administrativo 1 C1 Admón Espec. Serv. Especiales Administrativo.

Administrador S. Informati. 1 C1 Admón. Espec. Serv. Especiales Administrador.

Subinspector P. Local 1 A2 Admón Espec. Pol. Local Subinspector.

Oficial P. Local 5 C1 Admón Espec. Pol. Local Oficiales.

Agente P. Local 30 (11 vacantes) * C1 Admón Espec. Pol. Local Agentes.

Auxiliar Administrativo 1 C2 Admón Gral Auxiliar Aux. Administrativo.

Animador Sociocultural 1 C2 Admon Espec. Serv. Especiales Animador S. Cultural.

Dinamizador/a Cultural 1 C2 Admón. Espec. Serv. Especiales Dinamizador.

Encargado 1 (vacante) C2 Admón Espec. Pers. Oficio Encargado

Encargado-enterrador 1 C2 Admón Espec. Pers. Oficio Encargado Cementerio.

Socorrista 2 C2 Admón Espec. Socorrista Socorrista.

Oficial 1ª albañil 4 (2 vacantes) C2 Admón Espec Pers.Oficio Oficial 1.ª

Oficial 1ª jardinería 1 C2 Admón Espec. Pers. Oficio Oficial 1.ª jardinería

Oficial 1ª Pintor 1 (vacante) * C2 Admón Espec. Pers. Oficio Oficial 1.ª pintor.

Encargado Almacén 1 (vacante) * C2 Admón Espec. Pers. Oficio Encargado Almacén.

Oficial 1ª Mantenimiento 1 (vacante) * C2 Admón Espec. Pers. Oficio Encargado Almacén.

Operario de jardinería 2 AP Admón Espec. Pers. Oficio Operarios.

Operario Mantenimiento 2 AP Admón Espec. Pers. Oficio O. Mantenimiento.



Jueves, 9 de enero de 2025

Operario Cementerio 1 AP Admón Espec. Pers. Oficio Operario cementerio.

Operario Pintor 1 AP Admón Espec. Pers. Oficio Operario pintor.

Conserje-ordenanza 4 AP Admón Gral Conserje Conserje-ordenanza.

Conductor 1 C2 Admón Espec. Pers. Oficio Conductor

Auxiliar de Hogar 4 AP Admón. Espec. Pers. Oficio Auxiliar-hogar

* en trámite los procesos selectivos.

B) PERSONAL LABORAL

Denominación N.º Plazas Grupo

Asesor Laboral 1 A2

Trabajador/a Social 6 (1 vacante) A2

Técnico Med en Prevención 1 A2

Gestor Cultural 1 F C1

Oficial 1.ª Electricista-Instalador 1 F C1

Auxiliar Administrativo 1 F C2

Coordinador Deportivo 1 F C2

Monitor deportivo 2 F C2

Oficial 1.ª 1 F C2

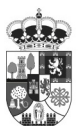
Oficial 1.ª albañil-soldador 1 F C2

Conductor 1 F C2

Fontanero-calefactor 1 F C2

Oficial 1.ª Electricista 1 F C2

Jardinero especialista 1 F C2



Jueves, 9 de enero de 2025

Dinamizador Cultural 1 C2

Almacenero 1 F AP

Peón 1 F AP

Operario de mantenimiento 1 F AP

Auxiliar de Hogar 1 F AP

Conserje-Ordenanza 1 F AP

Cuidador Instalaciones 1 AP

- F= pendiente de funcionarizar
- AP= Agrupación Profesional

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación N.º Plaza

Asesor Alcaldía 1

Jefe de Gabinete 1

RESUMEN

Funcionarios/as: 101

Laboral: 27

Eventual: 2

TOTAL PLANTILLA: 130

Contra el presente Acuerdo , conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 9 de enero de 2025

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navalmoral de la Mata, 8 de enero de 2025

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

